



Fracción X: Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiario o adquirentes y los montos de las operaciones.

Samahil, Yucatán a 01 de Diciembre del 2015

Asunto: Respuesta de requerimiento de Información.

L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular de la UMAIP de Samahil
Presente.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las enajenaciones de bienes realizadas por cualquier título o acto, los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Que se hubiera generado de 1 al 30 de Septiembre 2015 relativo al Artículo 9 fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción IX y XI, 61 fracción III, 150, 154 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró la información requerida que haya sido generada en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Samahil, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Sin otro asunto, me despido de usted enviándole un cordial saludo

Atentamente:

C. Rigoberto Koh Pech
Secretario Municipal



L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular del UMAIP
Fecha de actualización de la Información: 07 de Diciembre del 2015